

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO N°
ALCALDICIO**

01530

14 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 286, de fecha 06 de Junio del 2012, mediante el cual se contrató a doña **MARIA CRISTINA OPAZO MORALES**, como Auxiliar de Servicio para el Centro de Salud Santa Anselma a contar del 09 de Abril del 2012, quien a la fecha se encuentra cumpliendo funciones en el mismo Centro de Salud.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5546, de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de capacitación del periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto 2013 el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 0350, de fecha 28 de Enero del 2015, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2013 al 31 de Agosto 2014, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Primer Bienio. Además se reconocen los 150 puntos otorgados por el periodo 01 de Septiembre 2013 y 31 de Agosto 2014, ya que no fue incluida en el Decreto Alcaldicio N° 0350 de fecha 28 de Enero del 2015.

NOMBRE	MARIA CRISTINA OPAZO MORALES. -
R.U.T.	
CARGO	Auxiliar de Servicio.-
CATEGORIA	F
JORNADA	44 horas
BIENIOS	1°
PUNTAJE BIENIOS	533,33
PUNTAJE CAPAC.	300
TOTAL PUNTAJE	833,33
CAMBIO DE NIVEL	14
A CONTAR	01.09.2014 (cambio por puntaje de capacitación.)
PROXIMO BIENIO	09.04.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECC. DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE SALUD	
14 ABR 2015	
HORA	REGISTRO